

## AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA DE CIMITARRA SANTANDER

### AVISA

Que mediante auto de fecha 21 de junio de 2021, dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía radicado 681904089001-2016-00145-00, demandante LUZ ESTELLA BOLIVAR VELASQUEZ, en contra de OMAIRA DEL SOCORRO BAENA TORO, se señaló fecha para llevar a cabo la diligencia de REMATE, el día 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021, a las 8:30 de la mañana, del siguiente bien:

"MEJORA consistentes en una casa de habitación, construida en un terreno baldío, techo en zinc, sostenido por estructura de madera aserrada, sus paredes se componen de tabla aserrada y sus pisos son de concreto fundido y esmaltado con cemento gris, construcciones con regulares acabados, la cual consta de dos habitaciones, una cocina, con sus respectivos servicios sanitarios y una especie de local comercial para el expendido de bebidas y víveres, cuenta con espacio utilizado como patio de ropa, área de construcción 72 metros cuadrados, con una edad de la construcción de veinte años aproximados, estado de conservación en regular, no cuenta con ningún equipo especial, cuenta con servicio de energía eléctrica monofásica, agua por gravedad y alcantarillado, mejoras ubicadas en el centro poblado la mugrosa del municipio de Cimitarra, estrato uno, destinación actual del inmueble residencial, cuyo avalúo pericial total dado a las mejoras es de QUINCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$15.120.000.00)".

La diligencia de remate se realizará de manera virtual, a través de la plataforma LIFESIZE, anunciando a las personas interesadas en participar que deberán remitir su postura al correo electrónico institucional de este despacho judicial [J01prmpalcimitarra@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01prmpalcimitarra@cendoj.ramajudicial.gov.co) a su vez deberán suministrar un correo electrónico para suministrarles el link para que accedan y participen en la licitación.

Los interesados en la audiencia de remate deberán ingresar a la misma, mediante el link que se les suministre, haciendo click en el enlace, el cual debe permanecer encendido desde que se inicie la subasta hasta que se dé por terminada la misma.

Para llevar a cabo la diligencia de remate señalado se deberá dar cumplimiento a los requisitos ordenados en el artículo 450 del C.G.P., el remate deberá anunciarse al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación Vanguardia Liberal y en una radiodifusora local, el listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada.

La citación se iniciará a las 8:30 de la mañana, y no será cerrada, si no pasada una hora por lo menos de su iniciación, de conformidad con el artículo 448 del C.G.P., será base de la litación la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$10.584.000.00), es decir el 70% del avalúo total dado a las mejoras. Todo el que pretenda ser postura deberá consignar previamente en el banco Agrario de Colombia, a favor de este despacho, en la cuenta de depósitos judiciales No. 681902042001, la suma de SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$6.048.000.00) ósea el 40% del avalúo dado a las mejoras, conforme a lo dispuesto al artículo 451 del C.G.P., podrá hacer postura dentro de los cinco días anteriores al remate o en la oportunidad señalada.

Deberá acreditarse la constancia de haber consignado el porcentaje para hacer postura, será necesario que la propuesta se envíe al correo institucional del Juzgado, mediante documento en formato PDF protegido con una contraseña. Si bien no es necesario la presencia del proponente éste deberá al momento de la audiencia de subasta y a quien esté dirigiendo la misma, suministrar la clave bajo la cual remitió su propuesta en PDF, so pena de no tenerla en cuenta.

El equipo de cómputo utilizado, deberá contar con dispositivos de audio y video que permitan visualizar la audiencia e intervenir en la misma, a fin de garantizar la participación de todas las partes.

Quienes hayan accedido a la audiencia virtual, deberán obligatoriamente activar sus cámaras y mantener los micrófonos desactivados, se exigirá la identificación de las partes.

Antes de abrir los archivos contentivos de las propuestas, el juez, anunciará el número de propuestas recibidas, la fecha y la hora en la cual se recibieron en el correo electrónico del Juzgado, el remitente y si cumplió o no con la consignación.

Transcurrido una hora desde el comienzo de la subasta, por orden de presentación, se requiere a cada postor para que entregue la clave para la apertura de su propuesta y se procederá a dar lectura y así sucesivamente con cada una de las propuestas presentadas, conforme al artículo 452 del C.G.P., adjudicándosele las mejoras rematadas al mejor postor.

En cumplimiento en lo establecido en el artículo 453 del C.G.P., el rematante deberá consignar el saldo del precio dentro de los cinco días siguientes a la diligencias, a órdenes del Juzgado de conocimiento y presentar el recibo de pago del impuesto del 5% del valor del remante de conformidad con previsto en la ley 1743 del 2014, que modifico la ley 11 de 1987 artículo 7, dinero que será consignado a favor del tesoro nacional, Consejo Superior de la Judicatura, denominado DTN, código rentístico 5011-02-2, cuenta número 3-082-00-00-635-8, de igual manera deberá cancelar los gastos que genere la adjudicación de las mejoras.

Se expide en Cimitarra, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil veintiuno, para su publicación.

  
ROSALINA MOLINARES DE ENCISO  
Secretaria

